



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 87  
CORDOBA, (R.A) VIERNES 07 DE MAYO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### LA ASOCIACION CIVIL TEGUA

Convoca Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2009, a la hora 20,00 en el domicilio de calle Argentinas y Avellaneda, sede social del Club French y Berrutti de Alcira Gigena para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/1/2010. 3) Designación de Comisión Escrutadora de votos de tres asambleístas; 4) Renovación total de la Comisión Directiva: a) Elección de seis miembros titulares; b) Elección de tres miembros suplentes; 5) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Elección de dos miembros titulares; b) Elección de un miembro suplente. En vigencia art. 29. El Presidente.

3 días - 10177 - 11/5/2010 - \$ 144.-

##### JOCKEY CLUB CORDOBA

De conformidad a lo dispuesto por la H. Comisión Directiva en sesión del 4 de mayo de 2010, en cumplimiento de lo prescripto por los arts. 33, 34 y 37 del Estatuto y en ejercicio de la atribución que confiere el art. 53 inc. "P" de aquel, convocase a los Sres. Socios a Asamblea General de Socios ordinaria para el día lunes 31 de mayo de 2010 a las 18,30 hs. en Avda. General Paz N° 195 de la ciudad de Córdoba, sede social en la Institución para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea; 2) Lectura Acta Asamblea General de socios extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2009; 3) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (art. 77 inc. "D" del Estatuto). H. Comisión Directiva.

3 días - 10170 - 11/5/2010 - s/c.-

##### ACERCAR ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 1/6/2010, a las 20,00 hs. en sede social. Orden del día: 1) Consideración de la Asamblea General Ordinaria fuera de término; 2) Lectura y aprobación del Acta N° 221 del 4/8/2009; 3) Memoria y Balance ejercicio 2009; 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, período 2009; 5) Nombrar dos socios para que firmen el Acta de Asamblea. La Secretaria.

3 días - 10149 - 11/5/2010 - s/c.-

##### FUNDICION ARIENTE S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Fundación Arieinte S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 02 de Junio de 2010 a las 09 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en Los Alemanes esquina Los Latinos (Ex Bv. Córdoba esquina Bv. Progreso) del Barrio Los Boulevares de esta ciudad de Córdoba a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Motivos por los cuales la asamblea se convoca y celebra fuera de término. 3) Tratamiento y consideración por parte de los accionistas del balance, memoria, cuadro de resultados, notas, anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 4) Tratamiento y determinación de la retribución y honorarios del directorio. 5) Destino de las utilidades, determinación de las reservas legales y distribución de dividendos. 6) Tratamiento y consideración sobre las prescindencia o no de sindicatura. Nota: se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Raúl Agustín Arieinte - Presidente.

5 días - 10207 - 13/5/2010 - \$ 320.-

##### LA SERRANA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas  
Edicto Rectificativo

Por un error material en la publicación del Aviso N° 9878 de los días 5 y 6 de Mayo de 2010 se incluyó en el orden del día de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "La Serrana S.A." el punto 7°) que expresa "Elección de los miembros del órgano de fiscalización", siendo que ese punto no corresponde. El Directorio. La Serrana S.A. - Carlos A. Ferla - Presidente.

N° 10210 - \$ 40.-

##### AGROEMPRESA BRIXIA S.A.

Acta N° 19. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 01 de Junio del 2010 a las 18 horas en la calle León Pinelo 2165 - Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración del balance general, cuadro de resultado, memoria, estado de evolución del patrimonio neto, estado flujo de efectivo

correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2009. 3) Consideración proyecto distribución de utilidades. 4) Consideración remuneración directores. 5) Consideración fuera de término de la convocatoria. 6) Estado de cuentas con sociedades relacionadas. Contratos. Nota: se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 238 de Ley de Sociedades, cursando comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con no más de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, es decir hasta el día 27 de Mayo de 2010 en la dirección León Pinelo 2165, de esta ciudad de Córdoba, en el horario de 08,00 a 09,00 horas. El Directorio.

5 días - 10209 - 13/5/2010 - \$ 400.-

##### CLUB CAZADORES Y PESCADORES DEPENDIENTE DE FABRICAS FIAT

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/5/2010 a las 16,30 hs. en el club de Cazadores y Pescadores dependiente de Fabricas Fiat en su sede del Dique Los Molinos. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) motivos por lo que se convoco a asamblea fuera de términos estatutarios. 4) Consideración de la memoria, inventario, cuentas de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2009. 5) Determinar el arancel a cobrar por bungalow botes casillas para socios y no socios y el monto de la cuota de social y de ingreso. 6) Elección total de autoridades, comisión directiva, presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, 6 vocales titulares y 4 vocales suplentes por 2 años. Comisión Revisora de cuentas, 2 revisores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente por 2 años. El Secretario.

3 días - 10130 - 11/5/2010 - s/c.

##### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ALEJANDRO GIARDINO

##### VILLA GIARDINO

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 29/5/2010 a las 14 hs. en nuestra sede. Orden del Día: 1) Motivo por el cual se convoca a la asamblea fuera de término. 2) Elección de 2 socios para firmar el acta junto a presidente y secretario. 3) Elección de 3 socios para controlar el acto eleccionario. 4) Aprobación de la memoria, inventario, balance general y estados contables de los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2007, 2008 y 2009 anexos e informes de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de 5 vocales titulares por 2

años y 5 vocales titulares por 1 año. 4 vocales suplentes por 1 año. 3 titulares y 1 suplente por 1 año para la comisión revisora de cuentas. El Sec. 3 días - 10125 - 11/5/2010 - s/c.

##### HOSPITAL PARA LA COMUNIDAD DE ARIAS DR. JUAN P. CABRINI

##### ARIAS

La C.D. convoca a sus socios a Asamblea Ordinaria el 31 de Mayo de 2010 a las veintiuna horas en el auditorio municipal, sito en Avenida San Martín 1065. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2) Consideración de los motivos que ocasionaron la convocatoria fuera del término estatutario. 3) Lectura y consideración de la memoria presentada por la C.D. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009. 4) Lectura y consideración de los estados contables: de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, notas a los estados contables y cuadros anexos e informe de la comisión fiscalizadora y del auditor, correspondientes al 9° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009. 4) Designación de tres asociados para integrar la comisión escrutadora, en su caso. 5) Elección de los miembros de C.D. y comisión fiscalizadora que terminan su mandato, a saber: presidente, secretario, tesorero por dos ejercicios, dos vocales suplentes por un ejercicio, dos fiscalizadores titulares y un suplente por un ejercicio. La Secretaria.

3 días - 10092 - 11/5/2010 - \$ 180.-

##### ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se convoca a los señores accionistas de Alvear Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio de 2010 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en la sede social de calle Alvear N° 41, Planta Baja, de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234. inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de Junio de 2008 y finalizado el 30 de Junio de 2009. 3) Retribución al directorio y sindicatura. 4) Consideración de la gestión del directorio; 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y resuelto ello proceder a su elección por el término de un ejercicio. 6) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Se hace saber a los señores

Accionistas que deberán depositar las acciones a fin de que se las inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, según lo prescripto en el artículo 238 de la Ley 19.550, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea.

5 días – 10067 – 13/5/2010 - \$ 440.-

**CENTRO ESPAÑOL  
DE VILLA CARLOS PAZ**

La comisión Directiva del Centro Español de Villa Carlos Paz, con domicilio en 9 de Julio 3090 de esta ciudad, convoca a los señores socios de la Entidad, a la Asamblea General Ordinaria a celebrar en la sede social el día 29 de Mayo del corriente año, a las 16,30 horas en primera convocatoria y 17 hs segunda convocatoria para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término estatutario. 3) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. 4) Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009. 5) Designación de junta escrutadora. 6) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas, conforme lo establece el Art. 13 de nuestros estatutos. 7) Proclamación de la nueva comisión directiva. El Secretario.

3 días – 10142 – 11/5/2010 - \$ 168.-

**ASOCIACION VECINAL  
"SAN ANTONIO DE PADUA"**

**RIO CUARTO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/5/2010 a las 18 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Nominación de 2 socios, para que, conjuntamente con presidente y secretario, refrenden el acta. 2) Informe de convocatoria fuera de término. 3) Lectura y aprobación balances, cuadros de resultados y anexos, correspondientes a los ejercicios 2008/2009 respectivamente. 4) Lectura y aprobación de memorias correspondientes a los mencionados ejercicios. 5) Lectura y aprobación de informe de comisión revisora de cuentas respecto de los ejercicios 2008 y 2009. 6) Elección de autoridades (comisión directiva y comisión revisora de cuentas) por mandato vencido. Las listas de candidatos se receptorán en la sede social el día 21 de Mayo de 2010, a las 20 horas. El Secretario.

3 días – 10148 – 11/5/2010 - s/c.

**CAMARA DE PRODUCTORES LECHEROS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
CAPROLEC (ASOCIACION CIVIL)**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Mayo de 2010 a las 19,00 hs. en el salón de la "Sociedad Rural de Morteros", de dicha ciudad, provincia de Córdoba con domicilio en Ruta Provincial N° 1 s/n. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar dos socios para suscribir el acta. 3) Lectura de la memoria de la comisión directiva correspondiente al ejercicio 2009; 4) Lectura del informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 2009; 5) Puesta en consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2009; 6) Informar sobre la situación financiera, económica y patrimonial del Ente correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2009; 7) informar sobre las causas por las cuales se efectúa la asamblea general ordinaria en forma extemporánea. 8) Renovación de las autoridades según lo establecido por el artículo 32° del estatuto vigente. El presidente.

3 días – 10131 – 11/5/2010 - \$ 168.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE VILLA NUEVA**

**VILLANUEVA**

Convoca a Asamblea Ordinaria el 29/5/2010 a las 14,30 hs. en sus instalaciones. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 socios para suscribir el acta. 3) Informar sobre las causas por las cuales se efectúa la asamblea general ordinaria en forma extemporánea. 4) Lectura de la memoria del comisión directiva correspondiente al ejercicio 2009. 5) Lectura del informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 2009; 6) Puesta en comisión del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009; 7) Informar sobre la situación financiera, económica y patrimonial del Ente por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 8) Renovación de las autoridades de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas. La presidenta.

3 días – 10132 – 11/5/2010 -s/c.

**ASOCIACION CIVIL "TRIGO Y MIEL"**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 06/06/2010 a las 20,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor correspondientes al ejercicio N° 5 cerrado al 31/12/2009. La Secretaria.

3 días – 10178 – 11/5/2010 - s/c.

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

**INTER-GROUP S.R.L.**

**Constitución de Sociedad**

El Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 7 de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en los autos caratulados Inter-Group S.R.L. s/I.R.P.C., ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de ley, con motivo de la solicitud de inscripción en el Registro Público de Comercio, deducida por los señores Jorge Alberto Méndez, DNI 20.224.664, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad y Juan Carlos Omar Peirone, DNI 22.721.151, argentino, casado, de treinta y seis años de edad. I) Denominación: la sociedad constituida se denomina "Inter-Group S.R.L." II) Fecha del instrumento de constitución: 15 de abril del año dos mil nueve. IV) Duración: el término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de suscripción del presente. VI) Capital social: el capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Dicho capital social se suscribe íntegramente y en partes iguales por los socios, en bienes muebles que en condominio poseen los aportantes... VII) Administración y representación: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes deberán actuar en forma indistinta, en el carácter de gerentes. Desempeñarán dicho cargo durante el término de la sociedad... VIII) Cierre de ejercicio: el ejercicio económico cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionará un balance general y demás documentación contable demostrativo del estado económico de la sociedad. El primer ejercicio económico cerrará el día treinta y uno de

diciembre del año dos mil diez. Córdoba, abril de dos mil diez. Dr. Alfredo Uribe Echevarría, secretario.

N° 9350 - \$ 108

**MAP PRODUCCIONES S.R.L.**

**Constitución de Sociedad de Responsabilidad  
Limitada**

Lugar y fecha del acto constitutivo: ciudad de Córdoba, 2/3/2010. Socios: Diego Eduardo Pizarro, DNI 18.562.979, casado, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Barros Pazos N° 3458, B° Urca de la ciudad de Córdoba, Sr. Alejandro Juan Martínez, DNI 20.150.120, argentino, nacido el 4 de febrero de 1968, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Barros Pazos N° 3466, B° Urca de la ciudad de Córdoba. Denominación: "Map Producciones S.R.L.". Domicilio y sede social: Mayor Arruabarrena 1860 B° Urca de la ciudad de Córdoba. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero a las siguientes actividades: A) Organización de conciertos, recitales musicales, espectáculos públicos, teatrales, deportivos, artísticos y culturales como así también eventos empresariales. B) Efectuar la planificación y contratación de espacios publicitarios y producir la publicidad para empresas privadas y/u oficial que le fuere requerida por las diferentes áreas del Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal canalizando la misma por los medios de difusión públicos o privados más convenientes, actuando al efecto como agencia de publicidad. C) Organización y producción de contenidos, eventos, programas, obras, espectáculos unitarios o en ciclos, de naturaleza cultural, educativa o de interés general y su distribución y comercialización, sea por medios gráficos, discográficos, cinematográficos, televisivos, radiofónicos, por Internet o por cualquier otro medio, existente o a crearse en el futuro, tanto para uso familiar como profesional. Además para la consecución del objeto antes mencionado la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) Asociarse con terceros ya sean personas, empresas o instituciones. 2) Participar como accionista en sociedades conformadas por personas de reconocida moral y solvencia. 3) Desarrollar marcas, franquicias o similares siempre que no se desvirtúe el objeto principal de la sociedad. 4) Podrá además realizar importaciones o exportaciones de bienes o servicios siempre que tengan relación con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 12.000, dividido en 120 cuotas, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Diego Eduardo Pizarro suscribe en este acto la cantidad de 60 cuotas sociales y el Sr. Alejandro Juan Martínez suscribe en este acto la cantidad de 60 cuotas, integradas en efectivo. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Gerentes: Diego Eduardo Pizarro, DNI 18.562.979 y el Sr. Alejandro Juan Martínez, DNI 20.150.120. Cierre ejercicio social: 31/12 de cada año. Córdoba, abril de 2010. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

N° 9387 - \$ 204

**EL VERJEL S.A.**

**Cesión de Uso de Puestos**

Ferrer, Jaime CUIT 24-069285/1 por Ordenanza 8246 y en calidad de concesionario cedió en forma única y exclusiva el uso de la concesión de los puestos N° 409 y 411 del Mercado de Abasto Córdoba a "El Verjel S.A." Mat. 00800 "A" año 1999 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba conforme a Ordenanza Municipal 8246, Mod. 9155 de Municipalidad de Córdoba. Dispositivo legal aplicable: Ordenanza 8246 mod. 9155 Córdoba. Oposiciones: Diez (10) días hábiles en Duarte Quirós 751 Dpto. 2 ciudad de Córdoba en horario de 9 a 14 hs. Responsable: Walter G. Ferrero.

N° 9454 - \$ 50

**TNG S.A.**

**Rectificación de la Publicación  
Regularización de Sociedad de Hecho**

Por error involuntario se debe rectificar la publicación N° 3734 del día 22 de Marzo de 2010. La publicación debía tener como título el siguiente: Regularización de Sociedad de Hecho. Y el encabezamiento de la publicación debía decir: Acta de Regularización de fecha 1 de abril del año 2009 y acta rectificativa y ratificativa de fecha 16 de diciembre de 2009.

N° 9451 - \$ 40

**JOSE ALBERTO TOSCANO SOCIEDAD  
ANONIMA**

**Constitución de Directorio**

De acuerdo a lo resuelto en Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 23 de abril de 2010, el directorio de la sociedad quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: José Alberto Toscano, DNI 11.191.357 y Director Suplente: Francisca Antonia Plácida Toscano, DNI 5.325.459. Duración: tres ejercicios. Fima: Presidente.

N° 9431 - \$ 40

**R.A. INGENIERIA S.A.**

**Elección de Directores y Síndicos**

En acta N° 5 de asamblea ordinaria del 29/10/2009 y con mandato por un ejercicio se eligieron: Presidente, Raúl Angel Ambrosi, DNI 6.519.289, Vicepresidenta, María Elena Rodón, DNI 5.265.287, Directores Titulares, Raúl Martín Ambrosi, DNI 22.143.299 y Pablo José Ambrosi, DNI 21.536.244, Directora Suplente, Carolina María Ambrosi, DNI 28.851.428. Por el término de un ejercicio se eligieron: Síndico Titular, Eduardo José Bottino, contador público Matr. 10-1917-5 del C.P.C.E.C. DNI 6.591.604 y Síndico Suplente, Miriam Mabel Galloppa, contadora pública Matr. 10-4240-5 del C.P.C.E.C. DNI 12.746.042.

N° 9447 - \$ 44

**GLOBAL PROYECTOS  
FINANCIEROS S.A.**

**Constitución de Sociedad**

1) Datos personales de los socios: Jorge Rubén Lago, nacido el 14/04/1961, DNI N° 14.476.835, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Javier López 2957, Barrio Alto Verde y

Enrique José Yorio, D.N.I. 16.157.441, argentino, nacido el 06/06/1962, licenciado en Administración de empresas, casado, con domicilio en calle Martiniano Leguizamón N° 3520, B° Urca (todos los domicilios consignados corresponden a la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba). 2) Fecha del instrumento de constitución: 16/03/2010. Fecha del acta de directorio que fija sede social: 16/03/2010. Fecha del acta rectificativa y ratificativa: 8/04/2010. 3) Denominación: GLOBAL PROYECTOS FINANCIEROS S.A. 4) Domicilio social: Martiniano Leguizamón N° 3520, Barrio Urca, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Duración: Noventa y nueve (99) años desde su inscripción registral. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: 1.- Inversión: La sociedad tendrá capacidad para realizar aquellas actividades económicas tipificadas como de inversión. Podrá dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior con sujeción a las leyes del respectivo país, a la colocación de fondos para: a) Participar como accionista en sociedades constituidas o que se constituyan para actividades inmobiliarias, de construcción, adquisición y venta de títulos públicos y/o privados que se coticen o no en bolsas y/o mercados de valores del país o el exterior; b) Realizar préstamos, aportes e inversiones, por cualquier título, constitución y realizar transferencia de hipotecas y demás derechos reales con personas físicas o empresas o sociedades. Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras para las cuales sea menester el concurso del ahorro público Ley 21.526 .2.- Administración de patrimonios fiduciarios: La administración de patrimonios fiduciarios en carácter de fiduciario, o no, en un todo conforme a las previsiones de la ley 24.441, cualquiera sea el objeto con que se conformen los fideicomisos –debiendo en su caso requerir las correspondientes autorizaciones ante la autoridad competente, ya sean estos constituidos por personas físicas o jurídicas y en un todo conforme a las disposiciones del mandato que a tal fin se le encomiende en cada caso y de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, obligándose a ejercer la propiedad fiduciaria de los bienes en beneficio de quien se designe en el contrato como beneficiario, y a transmitir al fiduciante, beneficiario o terceros, al cumplimiento de los plazos o condiciones previstas en los correspondientes contratos; 3.- Desarrollo inmobiliario: El desarrollo de proyectos inmobiliarios, la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento o urbanización de loteos o inmuebles incluida la propiedad horizontal y la explotación de concesiones inmobiliarias de cualquier tipo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital social: El Capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por un mil (1.000) acciones de un mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase “A” con derecho a un (1) voto por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) Jorge Rubén Lago, suscribe la cantidad de seiscientos (600) acciones de un mil pesos (\$1.000) peso valor nominal cada una lo que hace un total de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000). b) Enrique José Yorio, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) acciones de un mil pesos (\$1.000) peso valor nominal cada una lo que hace un total de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Cada socio integra el veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, y se obliga a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordi-

naria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente en su caso; este último reemplaza al primero por su ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Se designa para integrar el primer directorio al sr. Jorge Rubén Lago, como Presidente y al Sr. Enrique José Yorio como Vicepresidente. Como directores suplentes resultan designadas la Sra. María Marcela Del Mul, D.N.I. 14.641.377, argentina, nacida el 18/09/1961, licenciada en Administración de empresas, casada, con domicilio en Martiniano Leguizamón N° 3520, B° Urca de la ciudad de Córdoba y la Sra. Verónica Urmenyi, DNI 17.383.293, argentina, nacida el 02/08/1965, comerciante, soltera, con domicilio en Lote 8 manzana 4 del Barrio Lomas de la Carolina de la ciudad de Córdoba. 9) Representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vicepresidente en forma indistinta. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. 10) Sindicatura: La sociedad prescinde de Sindicatura, por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, o por así decidirlo la asamblea, se deba establecer sindicatura; la asamblea designará un síndico titular y otro suplente que duraran tres ejercicios en su cargo. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, de abril de 2010.-

N° 9471 - \$ 336.-

## VATES S.A.

## Elección de autoridades. Modificación del estatuto social

Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria N° 15 de fecha 2/11/2009 se resolvió por unanimidad modificar los Artículos 7° y 14° del estatuto social los que quedaron redactados de la siguiente manera: “Artículo 7°: ADMINISTRACIÓN: EL DIRECTORIO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de siete, electos por el término de un ejercicio. La asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente sin restricción alguna, según lo establecido en el art. 256 de la LSC.” y “Artículo 14: BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A ésta fecha se confeccionan los estados contables de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes en la materia”. Asimismo, resultaron designados por unanimidad a los fines de integrar el Directorio por el término de un ejercicio: el sr. Mario Augusto Barra, DNI

18.437.723, como Presidente; el sr. Omar Daniel Vega, DNI 20.380.068, como Vicepresidente, los sres. Marcelo Gustavo Quinteros, DNI 18.501.836 y Bernardo Jesús Barra, DNI 21.967.907, como Directores Titulares. Como Directores Suplentes resultaron elegidos Luis Federico Rolandi, DNI 23.825.173 y Rosana Mariel Bonnet, DNI 21.875.318. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, abril de 2010. N° 9472 - \$ 96.-

## VITA FOODS ARGENTINA S.A.

## CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Accionistas: 1) Gonzalo Palombo, argentino, D.N.I. N°29.473.297, nacido el 26 de Abril de 1982, de veintisiete años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Piriápolis N°4255 Barrio Parque Horizonte, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Guillermo Cesar Fernandez Christe, argentino, D.N.I. N° 14.750.283, nacido el 15 de Abril de 1962, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Sampacho N°1760 Barrio Jardín Espinosa, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 3) Mario Andrés Gonzalez Oviedo, argentino, D.N.I. N° 26.815.268, nacido el 6 de septiembre de 1978, de treinta años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Zárate N°1927 Barrio Zumarán, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 4) Diego Sebastián Gonzalez Oviedo, argentino, D.N.I. N° 27.671.903, nacido el 28 de diciembre de 1979, de veintinueve años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en Zárate N°1927 Barrio Zumarán, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha de constitución: 30/06/2009. Denominación: Vita Foods Argentina S.A. Domicilio: El domicilio legal es en Zárate N°1927 Barrio Zumarán, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIALES: Desarrollar sistemas y canales de venta directa, multinivel, redes de mercadeo, franquicias y capacitación, para la comercialización de productos y servicios que podrán aplicarse a través de internet o por medio de locales de exposición y/o venta. INDUSTRIALES: Elaborar productos tales como suplementos dietarios, alimentos dietéticos o fortificados, bebidas, alimentos funcionales y todos otro tipo de producto que de acuerdo a su objeto social pueda comercializar. La empresa podrá desarrollar actividades en toda la República Argentina o en cualquier país del exterior, de manera directa creando sucursales, filiales, oficinas, nuevas empresas con capital propio exclusivamente o con terceros asociados, u otro tipo de sedes propias; joint ventures, alianzas, asociaciones u otro tipo de vinculaciones con personas o instituciones. Asimismo podrá desarrollar empresas y negocios virtuales a nivel global. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros. Plazo de duración: 99 años computados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$20.000,- representado

por 20.000 acciones de pesos uno (\$1,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase A con derecho a un voto por acción, suscriptas según el siguiente detalle: Gonzalo Palombo la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) acciones; Guillermo Cesar Fernandez Christe la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) acciones; Mario Andrés González Oviedo la cantidad de dos mil doscientas veintidós (2.227) acciones; Diego Sebastian González Oviedo la cantidad de dos mil doscientas veintidós (2.222) acciones y Federico Ezequiel González Oviedo la cantidad de dos mil doscientas veintidós (2.222) acciones. Administración: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término. Duración en el cargo: Tres ejercicios. Directorio: Director Titular Presidente: Mario Sixto González Director Suplente: Guillermo Cesar González Christe. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550 y modificatorias, los accionistas tendrán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley N° 19550 y modificatorias. En caso de quedar comprendida en dicho artículo, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, elegidos por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19550 y sus modificatorias. Según consta en el artículo 3° del acta constitutiva de fecha 30/06/2009 se resolvió prescindir de sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo.

3 días - 9474 - 11/5/2010 - \$ 336.-

## HOGAR Y MASCOTAS S.A.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: HORACIO MANUEL KANTOR, argentino, 55 años, domicilio Av. Alem N° 500, B° Gral. Bustos, Ciudad de Córdoba, D.N.I. 11.051.545, casado, comerciante y DIEGO GONZALO KANTOR, argentino, 30 años, domicilio Jerónimo Cardan N° 5608, Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, D.N.I. 27.076.663, casado, comerciante; Fecha Instrumento: 10/11/09, suscripto el 17/11/09; Denominación: Por acta social de fecha 17/03/10, suscripta el 19/03/10 HOGAR Y MASCOTAS S.A.; Sede Social: Av. Fuerza Aérea N° 2529, B° Mariano Balcarse, Ciudad de Córdoba, República Argentina; Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el R.P. de C.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia ó de terceros, ó asociada a terceros, en el país o en el extranjero, el desarrollo total o parcial de planes de producción y comercialización de bienes, servicios y artículos de uso veterinario

## FE DE ERRATAS

EMARSA SOCIEDAD ANONIMA

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O., de fecha 24/11/2009, en el aviso N° 28209, por un error involuntario, se publicó: “Eduardo Gabriel Quirelli suscribe cuatrocientas (400) acciones ordinarias, de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables, de la clase B, con derecho a un (1) voto por acción y...”; debió decir: “Eduardo Gabriel Quirelli suscribe cuatrocientas (400) acciones ordinarias, de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables, de la clase B, con derecho a un (1) voto por acción y...”; dejamos así salvado dicho error.-

y destinados a animales de pequeña y gran envergadura, como también su compra, venta, permuta, industrialización, producción, importación, exportación, representación, consignaciones, almacenaje o depósito, con las limitaciones de Ley incluyéndose dentro de ello en forma taxativa las siguientes actividades: A) VETERINARIAS: Consulta y atención veterinaria de cualquier tipo o servicio para animales de pequeña y gran envergadura,. Incluyéndose, servicios médicos en general relacionados con la actividad veterinaria, cría y venta de animales, principalmente de mascotas domésticas y exóticas.- Funcionamiento de negocios de venta de productos fármacos veterinarios, ventas de alimentos para animales y cualquier otra actividad veterinaria.- B) AGROPECUARIAS Y GANADERAS: Compras, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura: cría invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, constituir derechos reales pudiendo dar o tener representaciones, formar parte de agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas, intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios, así como usufructuar y comercializar franquicias y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$12.000.-), representado por un mil doscientas (1200) acciones de un valor nominal de pesos DIEZ (\$10) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción.- El Sr. HORACIO MANUEL KANTOR suscribe seiscientos (600) acciones por la suma de pesos SEIS MIL (\$6.000.-) y El Sr. DIEGO GOZALO KANTOR suscribe seiscientos (600) acciones por la suma de pesos SEIS MIL (\$6.000.-).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- La asamblea debe designar igual ó menor número de suplentes, y no menor de uno, por el mismo término.- La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social.- Fiscalización: Solamente en los supuestos que el Capital supere la suma establecida en el inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550 o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299 deberá La Asamblea de Accionistas designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio.- De no concurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designa para integrar el Primer Directorio como PRESIDENTE: al Sr. HORACIO MANUEL KANTOR; DIRECTOR SUPLENTE: al Sr. DIEGO GONZALO KANTOR.- Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.- Dto. de Soc. por Acciones.- Inspección de Personas Jurídicas.- Córdoba, 27 de Abril de 2010.-

N° 9502 - \$ 216.-

#### AGRESTE S.A.

##### Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/12/2009 se resolvió fijar en dos el número de directores titulares y en uno el de suplentes, siendo designados como Presidente: Gustavo José Torre,

D.N.I. 11.845.224, con domicilio en Intendente Torres N° 520, como Vicepresidente: Raúl Edmundo Torre, D.N.I. 11.183.119, con domicilio en calle Vélez Sársfield N° 531 y como Director Suplente: Rubén Michelutti, D.N.I. 11.992.667, domiciliado en Santa Rosa N° 979, todos de la localidad de Las Perdices, Provincia de Córdoba.-

N° 9475 - \$ 40.-

#### TUBOMET S.A.

##### Modificación de Estatuto

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 3 de mayo de 2010, por unanimidad de la totalidad del capital social se resolvió modificar el Artículo Octavo y Duodécimo del Estatuto Social, que quedan redactados así: Administración. Artículo 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios". "Fiscalización Artículo 12°: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios". Córdoba, 3 de mayo de 2010.

N° 9486 - \$ 40

#### PRO- COR S.R.L.

##### Constitución de sociedad

Fecha de Constitución: 08/04/2010.- Socios: HORACIO BERNARDO CORONADO UYUA, DNI: 24286674, nacido el 16 de marzo de 1975, de estado civil casado, argentino, de profesión analista de sistemas con domicilio en Republica De Siria 457 - B° Gral Bustos y RODOLFO NESTOR LESCANO DNI: 12.258.250 argentino, nacido el 01 de julio de 1955, de estado civil casado, de profesión militar retirado del Ejercito Argentino con domicilio en Padre Salectiano 120 B° Don Bosco, ambos domicilios de la ciudad de Córdoba Denominación: PRO-COR S.R.L.-Sede y domicilio: General Paz 120 piso 2 Departamento "J" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica argentina.- Plazo: 99 años a contar desde la fecha del contrato.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$30.000), representado por trescientas (300) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, con derecho a un voto por cuota social y que los socios suscriben e integran en este acto, en la forma que a continuación se detalla: el Sr. HORACIO BERNARDO CORONADO UYUA, 210 cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos veintiún mil (\$21.000), y el Sr. RODOLFO NESTOR LESCANO 90 cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos nueve mil (\$9.000). Los socios integran totalmente el capital social en este con acto bienes muebles que se detallan en inventario adjunto que forma parte del presente y transfieren a favor de la sociedad los bienes consignados.- Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, por intermedio de terceros o asociada a éstos, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero el desarrollo del objeto comercial, financiero, exportación e importación y gestión de negocios. Para el desarrollo de su objeto podrá dedicarse a las siguientes actividades: 1. COMERCIAL Y FINANCIERA: a) COMERCIALES mediante la adquisición, elaboración, producción y comercialización de cámaras de seguridad, equipos de circuitos cerrados, equipos de redes inalámbricas perimetrales, modems, servidores, y demas instrumental relacionado con sus accesorios y complementos, compra, venta, permuta importación y/o exportación de materias primas

elaboradas o semielaboradas, industrializadas o no, maquinarias, muebles, semovientes y útiles y mercaderías en general como así también realizar inversiones en bienes muebles, inmuebles, acciones y derechos.- b) FINANCIERAS mediante el aporte, asociación, participación y/o inversión de capitales a personas o empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios. Inversiones financieras en general sea en entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan y cualquier tipo de operación de tipo financiera lícita, excluidas expresamente las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras, Intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de ésta índole en la que se solicite y convenga su intervención. 2. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN de los productos relacionados con las actividades descriptas en los puntos precedentes y en general llevar adelante todos los demás actos que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo y que se encuentren directamente relacionadas con la consecución de su objeto. 3. SERVICIOS: mediante servicio de seguridad privada, complementaria y subordinada a las que realiza el Estado Provincial o Nacional con el objeto de resguardar la seguridad pública, comprendiendo Vigilancia y protección de bienes, Escolta y protección de personas, Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas y Obtención de evidencias en cuestiones civiles.- 4. GESTION DE NEGOCIOS: Podrá aceptar y/o desempeñar mandatos de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes, conforme las convenciones que en cada caso se estipulen con los mismos. Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales sin limitación, A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes con un máximo de tres, en forma individual e indistinta, socios o no, designados por tiempo indeterminado en el contrato constitutivo o posteriormente, conforme al procedimiento estipulado en el art. 159 de la ley de sociedades comerciales. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.-Designación de Autoridades: Convenir entre los socios la designación del Sr. HORACIO BERNARDO CORONADO UYUA, DNI: 24286674 como Gerente Titular, quien aquí presente acepta el cargo para el cual fue designado, manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550., fijando domicilio especial en la sede social en calle General Paz 120 piso 2 Departamento "J" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica argentina.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de uno a tres Síndicos Titulares elegidos por la reunión de socios, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La reunión de socios también deberá elegir igual número de suplentes que reemplaza a los primeros en caso de ausencia o impedimento, por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales. La remuneración de los Síndicos es

fijada por la reunión de socios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los socios las facultades de control del art.55 la referida norma.- Asimismo resuelven ratificar todo lo que no fuera objeto de modificación en este acto.- Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, 23 de abril de 2010.- Juzgado Civil y Comercial 39° Nom. (Conc. y Soc. N° 7).-

N° 9504 - \$ 344.-

#### CYNTHAL ARGENTINA S.A.

##### EDICTO COMPLEMENTARIO

Por el presente se complementa publicación de fecha 11/03/2010 N° 2183, donde se agrega: FISCALIZACION: La fiscalización privada será ejercida por un (1) Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas, quien designará igual número de suplentes, cuyos mandatos tendrán una duración de tres (3) ejercicios.

N° 9617 - \$ 40.-

#### NAUTICA PIU S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Acta constitutiva y estatuto social del 16/03/2010. Accionistas: GEREMIAS VICTOR BALZAMINO o GEREMIAS VITTORIO BALZAMINO, C.I. 76732, con fecha de nacimiento el 23/03/1953, italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Cabalango N° 4375 - Planta Alta, B° Empalme, de la ciudad de Córdoba y la Sra. GABRIELA SILVIA LOYEAU, D.N.I. 20.621.587, con fecha de nacimiento el 17/01/1969, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Cabalango N° 4375, B° Empalme, de la ciudad de Córdoba. Denominación: NAUTICA PIU S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en calle Cabalango N° 4375, Planta Alta, B° Empalme, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba. Plazo de duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social la explotación integral de una concesionaria para la compra venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, y venta de vehículos de motor tales como cuadríciclos ligeros en versiones aptos para su circulación, motocicletas y triciclos, como así también compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para dichos vehículos. Asimismo podrá dedicarse a la fabricación, comercialización, compra venta de embarcaciones, equipos náuticos, repuestos y accesorios para la navegación, mantenimiento y traslado de embarcaciones y afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Dicho objeto podrá ser realizado por cuenta de la sociedad, terceros y/o asociados, sean éstas personas físicas o sociedades comerciales, con las limitaciones de la ley. Capital social: \$ 20.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10.- cada una, de valor nominal, Clase A de 5 votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: El Sr. Geremías Víctor o Geremías Vittorio Balzamino la cantidad de 1.600 acciones, equivalente a \$ 16.000 de capital y la Sra. Gabriela Silvia Loyeau la cantidad de 400 acciones, equivalente a \$ 4.000 de capital. El capital social suscrito, se integra el 25% en dinero en efectivo en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo en un plazo no superior a 2 años, a partir de la fecha de su inscripción en el

R.P.C. Administración y representación: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 2 ejercicios económicos. La asamblea ordinaria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente El S. Geremías Víctor o Geremías Vittorio Balzamino, CI 76.732 y como Director Suplente la Sa. Gabriela Silvia Loyeau, DNI 20.621.587, ambos con domicilio constituido en calle Cabalango N° 4375 – Planta Alta, B° Empalme, de la ciudad de Córdoba. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 9592 - \$ 204.-

#### FRAGUEIRO & NOVILLO S.A.

##### Constitución de sociedad

Fecha: 15/04/2010. Socios: AGUSTÍN FRAGUEIRO, DNI N° 14.292.350, argentino, nacido el 20/10/1960, casado, Ingeniero Civil con domicilio en Montevideo N° 1766 y NARCISO NOVILLO, DNIN° 16.083.308, argentino, nacido el 21/04/1962, casado, Ingeniero Civil con domicilio en Lote 14 Manzana 16 Tejas del Sur, ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "FRAGUEIRO & NOVILLO S.A." Sede social: Montevideo N° 1766 de la ciudad de Córdoba, Provincia de igual nombre. Duración: Cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero y con la intervención de profesionales debidamente autorizados por leyes, decretos y ordenanzas y disposiciones, sean estas nacionales, provinciales o municipales, la prestación de toda clase de servicios profesionales consistentes en estudios, consultas, auditorías y asesoramiento en la rama de la arquitectura, urbanismo, geología, la ingeniería y la gestión e ingeniería del ambiente y de los sistemas que lo conforman, en el ámbito público, privado nacional o internacional; elaboración de anteproyectos y/o proyectos de obras de ingeniería, arquitectura, ambiental y urbanismo; la dirección, supervisión, inspección y contralor de obras o intervenciones de ingeniería, arquitectura, urbanismo y geología, ejecutadas por terceros, para entes privados o públicos y/o toda otra locación de servicios intelectuales y de obra, previstos en la ley del ejercicio profesional, relacionados con los fines precedentes. Para la locación de obra intelectual o de servicios que requiera la Administración Pública Nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas o descentralizadas, las empresas y bancos del Estado, las sociedades del Estado regidas por la Ley N° 20.705 y las sociedades de cualquier naturaleza, con participación estatal mayoritaria, a las empresas consultoras privadas, la sociedad queda comprendida en las disposiciones de la Ley Nacional de Consultoría N° 22460. La sociedad podrá aceptar representaciones, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), consorcios, asociaciones temporarias y accidentales con otras firmas profesionales, a los efectos de ofrecer sus servicios privadamente o en concursos nacionales

o internacionales y acordar condiciones para la ulterior realización de los trabajos motivos del concurso o de la oferta; podrá fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Agustín Fragueiro seis mil (6.000) acciones y Narciso Novillo seis mil (6.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del Directorio, si se hubiera designado, en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: AGUSTÍN FRAGUEIRO, Vicepresidente: NARCISO NOVILLO, Directoras Suplentes: EVANGELINA JUANITA FERRER, Argentina, DNIN° 16.947.435, nacida el 03/07/1964, Ama de casa con domicilio en calle Ramón G. Acosta N° 561 Barrio Tejas del sur de la Ciudad de Córdoba y MARIA DEL CARMEN FERRER, Argentina, DNI N° 16.506.618, nacida el 14/06/1963, Profesora de Inglés, con domicilio en calle Montevideo N° 1766 de la ciudad de Córdoba. Cierre de Ejercicio: 31/05 de cada año.

N° 9501 - \$ 300.-

#### ARKOS S.R.L.

##### Modificación de Contrato Social

Por contrato de cesión de cuotas del 27/10/09 los Sres. Héctor Daniel Gómez, DNI 17.845.903 y Jorge Ronaldo Alemany, DNI 13.538.905, venden, ceden y transfieren cada uno la cantidad de doscientas cuotas sociales al Sr. Matías Alejandro Formigoni, argentino, de estado civil casado, de profesión arquitecto, de 32 años de edad, DNI 25.858.931, con domicilio en calle Juan Madariaga N° 6923, B° San José, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Por acta de

reunión de socios del 28/10/2009 se modifica la cláusula cuarta del contrato social la cual queda redactada de la siguiente manera: Artículo 4: Capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en Dos Mil (2000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una y suscriptas en su totalidad por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) División: el socio Sr. Alemany, Jorge Ronaldo, Ochocientos (800) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Ocho Mil (\$ 8.000), el Sr. Gómez, Héctor Daniel, ochocientos (800) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Ocho Mil (\$ 8.000) y el Sr. Matías Alejandro Formigoni, cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000). b) Integración: en este acto cada uno de los socios integra el 25% del capital social suscripto, con dinero en efectivo conforme al art. 149 de la Ley 19.550 y en proporción a la participación social. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha de Inscripción de la Sociedad. La reunión de socios por mayoría absoluta del capital social dispondrá el momento en que se completará la integración. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado supra, por el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social, en asamblea de socios que determinará el monto y plazo de integración y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Tribunal: 1° Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. Conc. Soc. N° 3. Expte. N° 1770488/36. Of. 10/3/2010.

N° 9525 - \$ 120

#### Rep Solutions S.A.

Constitución: 05.10.09 y Acta Rectificativa – Ratificativa de fecha 12.03.2010. Socios: CELIA ALPERÍN, D.N.I. 4.726.114, de 66 años de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle Ilolay n° 2.672 de B° Las Rosas de la ciudad de Córdoba y el Sr. Leopoldo KOHN, D.N.I. 6.511.825, de 70 años de edad, de estado civil casado, con idéntico domicilio real al descripto anteriormente, ambos de profesión comerciantes y de nacionalidad argentina. Denominación: "Rep Solutions S.A." Sede y Domicilio: Ilolay n° 2.672 de B° Las Rosas de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país: a) La compra, venta y/o permuta de repuestos del automotor. Ya sea en forma directa o como intermediaria en dichas operaciones de comercialización; b) la organización y comercialización de servicios de logística, provisión y almacenamiento; c) la constitución, organización o integración de redes de comercialización de este tipo de bienes y servicios en jurisdicción municipal, provincial, regional, nacional o internacional ya sea de manera individual, asociada o integrando toda clase de agrupaciones de colaboración empresarial como A.C.E. y/o U.T.E.; d) ejercicio de representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial; e) asesoramiento, consultorías y auditorías en temas inherentes al objeto de la sociedad en áreas de comercialización, marketing y publicidad; f) podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios, prendarios, personales y de crédito en general, con cualesquiera

de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, gerenciamiento y participación en fideicomisos, constitución como fiduciario, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; g) actividades vinculadas al corretaje inmobiliario; h) corretaje e intermediación de operaciones en el mercado local e internacional; i) formación de recursos humanos para las distintas actividades de consultoría. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas. Capital social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), representado en Dos Mil (2.000) acciones de Pesos Veinte (\$ 20) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. La Sra. Celia Alperín suscribe un mil cien (1.100) acciones y el Sr. Leopoldo KOHN suscribe novecientos (900) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, salvo que el Directorio sea unipersonal, en cuyo caso tal responsabilidad recaerá en el Director Suplente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de sindicatura, la elección de Director Suplente es obligatoria. Presidente: Sra. CELIA ALPERÍN, D.N.I. 4.726.114, Director Suplente: Sr. Leopoldo KOHN, D.N.I. 6.511.825. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Por Acta Rectificativa de fecha 12.03.2010 se decidió prescindir de sindicatura. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Córdoba, 28 de abril de 2.010.

N° 9505 - \$ 288.-

#### DOS SITIOS S.A.

##### Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva de fecha 11/09/09- Acta Rectificativa – Ratificativa de fecha 25/02/2010. Socios: Marcos MENÉNDEZ DNI 27.761.836,

29 años, casado, Argentino, empresario, con domicilio real en Zona Rural Falda del Carmen, departamento Santa María de la provincia de Córdoba, y Jaime Alejandro DELTROZZO ESTEVE, D.N.I. 25.114.357, 33 años, casado, argentino, veterinario, con domicilio en calle Bolívar 49 piso 5° "B" de barrio centro de la ciudad de Córdoba. Denominación: DOS SITIOS S.A. Sede y domicilio: Arturo M Bas 379 Planta baja. Oficina. 5, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 30 Años contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociados a terceros o contratando a los mismos, a la: cría y exposición canina y felina; venta de ejemplares caninos de pedigree; venta de ejemplares felinos de pedigree; practica de la medicina veterinaria; pensionado canino y felino; organización y realización de eventos relacionados con mascotas; actividades educativas y académicas relacionadas al sector animal y capacitación a profesionales veterinarios; peluquería canina; importación y exportación de productos y mascotas; fabricación y venta de artículos y accesorios relacionados al sector; edición y distribución de revistas, folletos, libros, almanaques y afines; servicio de stud de ambas especies; logística y transito nacional e internacional de mascotas; creación y comercialización franquicias; creación y explotación por cuenta propia o de terceros de Complejos o parques temáticos, adiestramiento canino, servicio handler, presentación en exposiciones, gimnasio canino y felino, fabricación y venta de alimentos balanceados. Para el cumplimiento de sus fines, en caso de ser necesario, se requerirán profesionales habilitados al efecto de las actividades objeto del estatuto. Todas las actividades mencionadas en el presente artículo, como así también aquellas otras relacionadas con su objeto, podrán ser desarrolladas tanto dentro como fuera del territorio del país. Para el cumplimiento de tales fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos permitidos de acuerdo a la legislación vigente. Capital: PESOS VEINTE MIL (\$20.000), representado en Veinte (20-) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una, con derecho a cinco (5) voto por cada acción, suscribiendo el señor Marcos MENÉNDEZ diez (10-) acciones, o sea la suma de pesos diez mil (\$10.000-), y el señor Jaime Alejandro DELTROZZO ESTEVE diez (10-) acciones, o sea la suma de pesos diez mil (\$10.000). El capital suscrito es integrado en un 25%, el que suma la cantidad de pesos cinco mil (\$5.000-) mediante deposito bancario, siendo integrado el 75% restante correspondiente a la suma de pesos quince mil (\$15.000-), en el plazo de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Administración: a cargo de un DIRECTORIO compuesto por un numero de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el termino de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Director Titular con el cargo de Presidente al señor Jaime Alejandro DELTROZZO ESTEVE, D.N.I. 25.114.357; como director suplente a el señor. Marcos MENÉNDEZ DNI 27.761.836. Representación legal y uso de firma social: a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: prescinde de sindicatura en virtud de lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la ley 19.550. la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los

accionistas tal como lo prescribe el Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.-

N° 9528 - \$ 228.-

#### PROTEA S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta Constitutiva del 23/02/2010. Socios: SEBASTIAN GABRIEL CAVALLERO, D.N.I. 22.774.212, de 37 años de edad, nacido el 30 de junio de 1972, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Hernando de Lerma 2676, Barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; MAURICIO DARÍO AJMAR, DNI 22.222.698, de 38 años de edad, nacido el 01 de octubre de 1971, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Albert Sabin 6518, Barrio Quintas de Arguello, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y GASTON ANDRES DONADILLE, D.N.I. 22.773.323, de 37 años de edad, nacido el 24 de mayo de 1972, argentino, divorciado, de profesión ingeniero en telecomunicaciones, con domicilio en Camino a La Calera Km. 6,5 – Manzana 83 – lote 1 – Barrio los Arboles - Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Denominación: PROTEA S.A. Sede y Domicilio: Camino a La Calera Km. 6,5 – Manzana 83 – lote 1 – Barrio los Arboles - Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, República Argentina Plazo: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1- Recolección, transporte, operación, tratamiento, depuración, transformación, reciclado y recuperación de residuos informáticos, eléctricos y electrónicos, líquidos, semisólidos y/o sólidos, domiciliarios, industriales, comerciales y peligrosos. Construcción y montaje de plantas para tratamiento, reciclaje y disposición final de los residuos. 2- Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos informáticos, eléctricos y electrónicos, así como su servicio técnico. Instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios informáticos, eléctricos, electrónicos, de telefonía, télex y telefax. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento de electrónico de datos y control electrónico de procesos. Servicios de consultoría en temas informáticos, software, redes, armado de call centers y operaciones afines. 3- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. No se dedicara a ninguna de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: \$ 120.000,- (Pesos Ciento Veinte Mil), 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción, valor nominal de PESOS CIEN (\$100,-) por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle: SEBASTIAN GABRIEL CAVALLERO, 400 acciones por un total de \$ 40.000.-; MAURICIO DARÍO AJMAR, 400 acciones por un total de \$ 40.000.- y GASTON ANDRES DONADILLE, 400 acciones por un total de \$ 40.000. El Capital suscrito se integra 25% en efectivo y en proporción a lo que le corresponda a cada accionista. El saldo deberá ser integrado en el plazo de veinticuatro meses contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, también en efectivo. Administración: Estará a cargo

de un Directorio, cuyo número de integrantes Titulares, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, determinará la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar la elección del Directorio, la cual también elegirá de entre ellos, al Presidente y en su caso al Vice-Presidente. Los directores durarán (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea nombrará igual o menor número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Director Titular: Presidente: Gastón Andrés Donadille DNI 22.773.323; Director Suplente: Mauricio Darío Ajmar, DNI 22.222.698. Representación Legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. Fiscalización: estará cargo de un Síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria, por un ejercicio. La asamblea elegirá igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 30/12 de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.- Córdoba, 23 de Abril de 2010. –

N° 9540 - \$ 216.-

#### INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE  
CORREDORES PUBLICOS  
INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE  
CORDOBA

MATRICULACION  
Ley 9445

En cumplimiento con el artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Martín Alfredo Di Yorio – DNI N° 24.884.400, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 04 de Mayo de 2010.

3 días – 10031 – 11/5/2010 - \$ 40.-